

BUIN, 16 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1377 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978, de fecha 30 de octubre de 2024, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 887, de fecha 13 de marzo de 2025, se aprueba la instalación y funcionamiento de la Expo Juventud y Diversidad 2025.

3.- El Memorándum N° 833, de fecha 31 de marzo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Sr. Alcalde, decretar exención en el pago a los participantes de la Expo Juventud y Diversidad. Se Adjunta:

- ✓ Nómina de Participantes de la Expo Feria Juventud y Diversidad 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de los participantes.

4.- La instrucción del Sr. Alcalde para decretar las exenciones de pago, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5.- La Observación realizada por la Dirección de Control de fecha 07 de abril de 2025.

6.- El Memorándum N° 135, de fecha 07 de abril de 2025, donde la Secretaría Municipal, solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario, subsanar observaciones realizadas por la Dirección de Control.

7.- La Dirección de Desarrollo Comunitario subsana las observaciones a través del Memorándum N° 908, de fecha 09 de abril de 2025.

DECRETO

1. Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la Expo Feria Juventud y Diversidad 2025; Esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigente para el año 2025, Título XII, artículo 39, letras a), b), g) y h), artículos 41 y 42.

2. Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL CMG VZS. mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- DÍRECCIÓN
- D.A.F.
- Archivo SECMU

Nomina Emprendedores

	NOMBRE	RUT	RSH
1	Adriano Sanchez Bravo	/	40%
2	Amanda Gonzalez Calderon	✓	40%
3	Analia Arevalo Astudillo	✓	40%
4	Angela Navarrete Castro	✓	40%
5	Belen Abarca Flores	✓	40%
6	Benjamin Luxaedo Arancibia	/	40%
7	Camila Campos Soto	✓	40%
8	Camila Chacon Soto	✓	40%
9	Camila Moreno Cardenas	✓	40%
10	Carolina Recort Tosso	✓	40%
11	Catalina Espinoza Neira	✓	40%
12	Celia Beltran Cuevas	✓	40%
13	Claudia Cruz Correa	✓	40%
14	Claudio Manuel Canales Depallens	✓	40%
15	Cristian Labra Saavedra	✓	40%
16	Daniela Diaz Chacon	✓	40%
17	Douleida Sosa Arape	✓	40%
18	Eduardina Cespedes Cespedes	/	40%
19	Elizabeth Iturriaga Farias	✓	40%
20	Elizabeth Morales	✓	40%
21	Ethan Espinoza Gonzalez	✓	40%
22	Francia Loreto Jimenez Leon	✓	40%
23	Francisca Vargas Jimenez	✓	40%
24	German Beltran Cuevas	/	40%
25	Javier Reyes Orrego	✓	40%
26	Jeannette Merino Segura	✓	40%
27	Karina Morales Lopez	✓	40%
28	Maria Esperanza Diaz	✓	40%
29	Maria Jose Olguin Olguin	✓	40%
30	Maria Jose Pardo Figueroa	✓	40%
31	Mariana Del Carmen Sanchez Quezada	✓	40%
32	Montserrat Sanchez	/	40%
33	Nicol Andrea Vivor Alvarado	✓	40%
34	Nicole Parada Hernandez	✓	40%
35	Ricardo Diaz Olguin	✓	40%
36	Rocio Astorga Castillo	✓	40%
37	Rodrigo Tapia Navarrete	✓	40%
38	Rosita Tudela	✓	40%
39	Susana Rivera Jaitul	✓	40%
40	Valeria Cordova Herrera	✓	40%
41	Vanessa Aguilera Araya	✓	40%
42	Veronica Manzano Rojas	✓	40%